

BASES DE LA PROMOCIÓN “UN DIA GRATIS”
DISA PENINSULA, S.L.U., DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A. y
DISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U.

1. OBJETO

El objetivo de la promoción es potenciar y aumentar las ventas en todos los carburantes Shell y DISA en las redes Peninsular, de Canarias, Ceuta y Melilla de Estaciones de Servicio participantes, abanderadas con la imagen comercial de SHELL y DISA así como promover y consolidar de este modo la fidelización de sus clientes.

2. ÁMBITO

La promoción se realizará por la compañía DISA (promotor) en las estaciones de servicio participantes y que se indican en cada momento en la página web del grupo DISA www.disagrupo.es en la sección de promociones. Dicho listado es meramente enunciativo y podrá sufrir modificaciones a criterio del promotor.

El promotor no se hace responsable ante los clientes usuarios de que puedan existir Estaciones de Servicio abanderadas con su imagen comercial (Shell o DISA) que no participen en la presente promoción.

3. DURACIÓN

La promoción estará en vigor en las estaciones participantes mientras no se indique lo contrario. El vencimiento de la promoción en una de las estaciones de servicio participantes se eliminará del listado de estaciones participantes.

4. ACCESO A LA PROMOCIÓN - REGLAS Y EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Pueden participar en la presente promoción los clientes de las estaciones de servicio abanderadas con la imagen Shell y DISA, participantes, mayores de 18 años que guarden sus tickets originales de dicha transacción.

La promoción no es válida para transacciones realizadas con tarjeta de crédito euroShell y DISA Crédito. Las estaciones de servicio participantes no aceptarán para redimir ningún ticket de pagos hechos con tarjeta euroShell y DISA crédito, en ningún caso.

Un premio consistente en un repostaje gratis no será acumulable, en ningún caso, a otros repostajes gratis, procedentes de otras promociones en vigor. Los repostajes gratis no son acumulables, por tanto los clientes deberán escoger uno, a su libre elección. La participación en esta promoción implica la aceptación por parte de los clientes usuarios de la totalidad de las presentes bases.

DISA no se hace responsable de que, en el momento de la venta del producto en la estación de servicio, se produzcan averías o fallos técnicos que imposibilite el registro de la operación.

No podrán participar en esta promoción las personas menores de 18 años, que exploten las Estaciones de Servicio participantes, ni sus accionistas, administradores y/o empleados ni los empleados de DISA, o de Shell España, S.A, o de cualquier otro proveedor directo de la promoción. Idéntica limitación alcanzará a los cónyuges y parientes de primer grado de consanguinidad.

A estos efectos, los clientes cuyos tickets hayan resultado agraciados con el día ganador, en el momento de la aceptación del premio, declararan, bajo su propia responsabilidad y so pena de incurrir en delito de falsedad documental, no mantener ninguna vinculación, laboral directa ni indirecta, con los explotadores de las estaciones de servicio, ni DISA, ni ninguna otra de las sociedades o limitaciones mencionadas anteriormente.

5. MECÁNICA

Los clientes de las estaciones participantes deberán conservar los tickets de sus repostajes de carburante de cada mes, para comprobar entre los días 01 y 05 del mes siguiente, en que se realizará el sorteo si ha resultado ganador. Entre los días 01 y 05 de cada mes, DISA (promotor) se realizará un sorteo aleatorio, mediante un sistema informático propio, por el que se seleccionará al azar un número, entre el 1 y el 28, 29, 30 o 31, según los días que tenga el mes para los repostajes del mes anterior, objeto del sorteo.

Tras el sorteo, los clientes que tengan un ticket ORIGINAL con fecha, en el que el día coincida con el número elegido en el sorteo, dispondrán, durante el mes en curso en que se realice el sorteo, **de un repostaje** igual en cuantía al que figura en dicho ticket, correspondiente al día premiado; excepto los tickets que superen los cincuenta euros (50€) que se canjeará en el repostaje un máximo de 50€. Este día será el mismo para todas las estaciones de servicio participantes en la promoción.

El ticket debe ser el original de la transacción realizada, que el cliente debe guardar hasta que se realice el sorteo.



El canje del premio del día gratis se realizará sólo y exclusivamente en la estación de servicio participante en la que se realizó el primer repostaje que resulte premiado.

Desde el 1 de abril de 2016 no existirá un mínimo de repostaje a realizar para acogerse a la promoción.

El premio de un día gratis consiste, en el momento de la redención, **en un nuevo repostaje** totalmente gratuito para el cliente. El premio no es transferible a favor de terceros, ni se podrá canjear por otro distinto, ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

En el caso de que el número de día premiado coincida con un día de cierre de la estación (cerrada al público), el número premiado en esa estación será el siguiente día en el que tenga actividad la estación y abra al público.

6. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

La promoción estará anunciada en las instalaciones de las estaciones de servicio participantes y en la página web del promotor www.disagrupo.es en la sección de promoción, donde figurará el histórico de los días que han salido premiados cada mes y las estaciones de servicio participantes.

7. RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los tickets o del concurso.

DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad de la misma.

DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por la mera participación en la promoción, los ganadores que acepten el premio, consienten, en la utilización por parte de DISA de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con la promoción y sorteos a que se hace referencia.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones del concurso o la anulación definitiva. Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en el concurso en el tiempo y forma deseados por los participantes.

DISA no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, ni de los daños y perjuicios que pueda ocasionarse a sí mismo o a terceros.

Estas bases entran en vigor desde el 10 de enero de 2018.

10. FUERO

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto DISA como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.